

San José, 29 de enero de 2010  
CIR-DGT-010-2010

Señores  
Jefes de Dirección, Gerentes de Aduana  
Departamentos y Asesorías, Agentes y  
Agencias de Aduanas,  
Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas  
Auxiliares de la Función Pública Aduanera  
S. O.

**ASUNTO: Modificación a la circular  
CIR-DGT-005-2010**

Estimados señores:

Con el objetivo de lograr el éxito en la Implementación del Procedimiento de Internamiento de Mercancías al Régimen de Zonas Francas en la Aduana Santamaría y en atención a la resolución RES-DGA-336-2009, del diecisiete de noviembre de dos mil nueve, es necesario comunicar que por error involuntario, en la circular CIR-DGT-005-2010 del 15 de enero de 2010, se consigno incorrectamente el horario de atención del Call Center para los días sábados **6 y 13 de febrero de los corrientes, el horario correcto para la atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.**

Asimismo se les comunica que la dirección de correo electrónico para la atención de las consultas es la siguiente: [callcentertica@hacienda.go.cr](mailto:callcentertica@hacienda.go.cr).

En lo que refiere a la atención telefónica se hará por medio del número directo del Call Center que es: **2539-49-49 extensión 1.**

Atentamente,

  
Desiderio Soto Sequeira  
Director General de Aduanas



c: -Emmanuel Hess, Gerente PROCOMER  
-Timothy Scott, AZOFRAS  
-Gabriela Espinoza M., Directora General de Informática  
-Seanny Amerling Quesada., Jefa Depto. Centro Apoyo Tecnológico. Dirección General de Informática  
-Archivo

Vº Bº Mauricio Morales Berrocal, Jefe a.i. Dpto. Procesos Aduaneros  
Vº Bº Liliana Ureña S. Procesos Aduaneros  
Vº Bº Jose Pablo Salazar, Procesos Aduaneros